

Oficio AGD-UIO-GG-2008- 1454 Quito D.M., 29 de septiembre de 2008

Señor **ESTEBAN RAMIRO GARZON CISNEROS** Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones Nos. AGD-GG-2008-43 de 27 de agosto de 2008 y AGD-GG-2008-62 de 24 de septiembre de 2008, en uso de las facultades que me otorgan las leyes y reglamentos conexos; y, a efectos de precautelar el óptimo funcionamiento de las empresas incautadas, designo a usted administrador de las siguientes compañías:

- ENCHANTED ROSES ENROSES S.A.
- EXPORTADORA AGROINDUSTRIAL SAN NICOLAS FHAEEX SOCIEDAD ANONIMA.

Atentamente.

Dr. Carlos Bravo Macías GERENTE GENERAL

AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

A CONTRACTOR OF STREET

Some and seems of

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE 1EPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA AGD VILLOU SIC VIADA. . BERRETARIO BENERAL JOENCIA DE GABANTIA DE DEPOSITOS

3 0 SET. 2000



RESOLUCIÓN No. AGD-UIO-GG-2008- 88

CARLOS BRAVO MACÍAS GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) fue creada mediante Ley No. 98-17 promulgada en Oficial No. 78 de 1 de diciembre de 1998, reformada por las Leyes Nos. 2002-60 y 2007 81 publi suplementos de los Registros Oficiales Nos. 503 y 135, de 28 de enero de 2002 y 26 de julio de 2005, respe

Que, mediante resoluciones Nos. AGD-GG-2008-62 de 24 de septiembre de 2008, AGD-GO 2008-64 de 29 de septiembre de 2008 se resolvió incorporar la parte que corresponda de las resoluciones administrativas de incautación Nos. AGD-UIO-GG-R-2006-057; y, A DE QUE 2007-044-A de 12 de octubre de 2006 y de 29 de noviembre de 2007, respectivamente, otros bienes y compañías vinculadas con los ex accionistas del Banco de Préstamos S.A.

Que, esta Gerencia General mediante oficios Nos. AGD-UIO-GG-2008-1484 de 29 de septiembre de 2008 y AGD-UIO-GG-2008-1541 de 6 de octubre de 2008 ha designado administradores de las empresas y bienes incautados ENCHANTED ROSES ENROSES S.A., EXPORTADORA AGROINDUSTRIAL SAN NICOLAS FHAEEX SOCIEDAD ANONIMA, HACIENDA AGROTAMBO S.A., HACIENDA SAN JUAN, HACIENDA SAN JAVIER y HACIENDA TAMBO ALTO Y BAJO a las siguientes personas: Esteban Ramiro Garzón Cisneros y Edwin Efrén Estévez Ortega;

En ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de las disposiciones y normas legales aplicables,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Que los antes citados administradores de las compañías incautadas ejercerán la representación legal de las mismas conforme las normas legales pertinentes y las disposiciones estatutarias de cada empresa; y,

ARTÍCULO 2.- A fin de que dicha representación legal sea ejercida plenamente por los mencionados administradores, dispongo que la presente resolución conjuntamente con el oficio de nombramiento de administración sirvan como documentos habilitantes y suficientes para la inscripción en los Registros Marcantiles que correspondan.

Quito, D.M. a 28 de octubre de 2008

Dr. Carlos Bravo Macias
GERENTE GENERAL

AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)

CERTIFICO: Que la presente Resolución fue expedida por el señor Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, Dr. Carlos Bravo Macías.- Quito, D.M. 28 de octubre de 2008.

and and the

Dr. Wilson Guevara Pazmiño SECRETARIO GENERAL (E) AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)

29 OCT. 2008

Portugal y Av. República de El Salvador, Edif.: Plaza Real, Mezanine - PBX: (593-2) 2262728, Quito - Ecuador Av. Quito 713 y 1ero de Mayo, Edif. Torres del Parqueo, PBX: (593-4) 231-0350 / 231-1311 Guayaquil - Ecuador

Begistro de la Propiedad del Canton Catacunga

CERTIFICO. - Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, bajo la partida No.309 del Registro Mercantil a mi

cargo. - Latacurga, a cinco de noviembre de dos mil ocho. -

x.x.x.x.

Dr. J. Gabriel Iturtalile D.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LATACHAGA



RESOLUCION Nro. AGD-GG-2008-62

CARLOS BRAVO MACÍAS GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), fue creada mediante ley No.98-17 promulgada en el Registro Oficial No. 78 de 1 de diciembre de 1998, reformada por las Leyes Nos. 2002-60 y 2007-81 promulgadas en los suplementos de los Registros Oficiales Nos. 503 y 135, de 28 de enero de 2002 y 26 de julio de 2007 respectivamente.

Que, dentro de la resolución administrativa de incautación No. AGD-UIO-GG-R-2006-057 relativa al Banco de Prestamos S.A., expedida en octubre 12 de 2006; y, la resolución No. AGD-UIO-GG-2007-044-A de 29 de noviembre de 2007, que actualizó el contenido de la primera, deben constar otras compañías y/o bienes que se encuentran inmersos dentro de lo que estipula el artículo 29 reformado de la ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera; y,

En ejercicio de las facultades legales y en cumplimiento de la disposición señalada,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Incorporar en la parte que corresponda de las antes citadas resoluciones de incautación, a las siguientes compañías:

- ENCHANTED ROSES ENROSES S.A.;
- EXPORTADORA AGROINDUSTRIAL SAN NICOLAS FHAEEX SOCIEDAD ANONIMA.;
- YOLIL S.A.;
- EL ROSARIO COMPAÑIA ANONIMA E.R.C.A.;
- TOTISA DEL ECUADOR C.A.;
- TRIPETROL EXPLORATION AND PRODUCTION COMPANY;
- TRIPETROL PETROLEUM ECUADOR INC.

ARTÍCULO 2.- Dispongo también incautar los siguientes bienes inmuebles:

Casa ubicada en la calle Gonnessiat No. 424, Sector González Suárez, del cantón Quito, provincia de Pichincha;





- Casa ubicada en la calle Gonnessiat No. 426, Sector González Suárez, del cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Casa ubicada en la calle San Ignacio No. 731, entre la Av. Orellana y Av. González Suárez, del cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Departamentos Duplex Nos. 101, 102, 103, 104 y 105 del edificio Bellohorizonte, ubicado en la Av. González Suárez y San Ignacio esquina, del cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Oficinas Nos. 601 y 605 del edificio Banco de Préstamos, ubicado en la Av. Patria No. 850 y 10 de Agosto esquina, del cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Locales Comerciales Nos. 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16, así como las oficinas Nos.
 1, 2, 9 y 10 del edificio Torres de la Colon, ubicado en la Av. Colón No. 1346, del cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Penthouse del edificio Olympus II, ubicado en la Av. González Suárez No. 476, del cantón Quito, provincia de Pichincha;
- Hacienda San Javier, ubicada en el sector de Aloasí bajo, del cantón Mejía, provincia de Pichincha;
- Hacienda el Tambo Bajo, ubicada en el sector de Aloasí, del cantón Mejía, provincia de Pichincha;
- Hacienda el Tambo Alto, ubicada en el sector de Aloasí, cantón Mejía, provincia de Pichincha;
- Terreno de 42 hectáreas aproximadamente, ubicado en la Av. Simon Bolívar, sector de Lumbisí, de la parroquia Cumbayá, del cantón Quito, provincia de Pichincha, predio No. 5559567, clave catastral 20010-010-01;
- Terreno y locales comerciales, ubicados en la Av. González Suárez No.1005, del cantón Quito, provincia de Pichincha.

ARTÍCULO 3.- Para el cumplimiento de esta resolución de incautación, procédase a ocupar de forma inmediata, los libros de contabilidad, bienes muebles e inmuebles de las personas naturales y jurídicas en cuestión.

De ser necesario, se procederá con la ayuda de la Fuerza Pública, a fracturar las seguridades para el caso de las empresas o bienes inmuebles a incautarse que se encuentren cerrados y/o no se permita su acceso.

ARTÍCULO 4.- Para la aplicación y cumplimiento inmediato de esta resolución, oficiese al señor Superintendente de Compañías, señora Superintendente de Bancos, a los señores Registradores Mercantiles y Registradores de la Propiedad correspondientes.







ARTÍCULO 5.- La actual administración de la Agencia de Garantía de Depósitos garantiza la estabilidad laboral de todos los trabajadores que laboran en las compañías cuya incautación se ordena en esta resolución.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 24 de septiembre de 2008.

Dr. Carlos Bravo Macías ,
GERENTE GENERAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)

CERTIFICO: Que la presente Resolución fue expedida por el señor Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, Dr. Carlos Bravo Macías, hoy 24 de septiembre de 2008.

Dr. Wilson Guevara Pazmiño SECRETARIO GENERAL (E) AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)

ES FIEL GUPLA BEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHNOS DE LA AGITA DE CRETARIO DE MERAL LIGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

30 SET. 2008